

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA.

Año I.

Guayaquil, Jueves 5 de Diciembre de 1895

Num. 303

FRANCISCO CONTE & HIJO

COSECHEROS Y EXPORTADORES DE VINOS CHILENOS
QUILLOTA. VALPARAISO. GUAYAQUIL.

Garantizamos a nuestros favorecedores la pureza y limpieza de nuestros vinos.—OFICINA:—Calle 9 de Octubre No. 13.
 2 m.—Septiembre 10 de 1895

Gran Taller de Sastrería

DE

PIZARRO & CANESSA

138 Calle de Pedro Carbo 138

FRENTE AL TEATRO.

Ofrecemos al público excelentes casimires de colores, en cortes, ya sean para ternos ó pantalones, igualmente en piezas para id. id

Especialidad en casimires negros para frac y levita. Cheviotes finísimos, negro y azul. Confeccionamos nuestras obras con materiales de lo mejor Corte á la última moda ó al gusto de vestir de cada cual.

Advertimos que nuestra mercadería es pelida directamente á las mejores fábricas Europeas.

Guayaquil, Noviembre 23 de 1895.

182 v. alt.

Para finados.

Un variado surtido de coronas fúnebres para adultos y jóvenes, así como de recibir el suocrito en su "Oficina Funeraria", y las ofrece en venta á precios módicos. Igualme, lamas y franjas finas, varias clases.

Guayaquil, Octubre 16 de 1895.

No. 922.—15 v. J. A. Larrea.

Dr. León Becerra.

MÉDICO Y CIRUJANO DE LAS FACULTADES DE GUAYAQUIL Y LIMA.

Ofrece sus servicios profesionales.

Calle Pedro Carbo No. 171. Teléfono No. 398. 1m.

prov char la ocasión

Salchicha fresca legítima de Vich.

Cigarros Habanos Partagas.

Surtidos en dulces y colaciones.

Legado todo en el último vapor.

DE VENTA

En la Viña y la Pastelería Italiana.

No. 287.—6 m.

Calendario Gratis

DE EL GRITO DEL PUEBLO

EDICION 21.000 EJEMPLARES.

La Empresa de "El Grito del Pueblo", deseando corresponder al creciente favor que el público le dispensa, ha resuelto obsequiar á sus clientes un elegante y correcto calendario, cuya edicion no bajará á 25.000 ejemplares.

La vasta circulación que va á tener este calendario le hace el órgano de publicidad más á propósito para toda clase de anuncios y en este concepto nos permitimos encargar sus ventanillas á los señores anunciantes de dentro y fuera del lugar. Queda ya poco espacio disponible, de modo que las órdenes deben venir á la mayor brevedad. Todo pago adelantado.

TALLER TIPOGRAFICO

CALLE PEDRO CARBO NO. 109.

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE HACE TODA CLASE DE TRABAJOS PARA EL COMERCIO. ESPECIALIDAD EN OBRAS DE LUJO

\$ 20 \$ 20

!Manteca!

CALVO Y CARRERA

Venden la Marca "Tres Amigos," en barricas

A VEINTE SUCRES QUINTAL.

Guayaquil, Octubre 30 de 1895.

\$ 20 \$ 20

ULTIMA Y VERDADERA REALIZACION. BAZAR PARISIEN,

De Alejandro Neret.

No. 158. CALLE DEL MALECON No. 158.

HABIENDO resuelto definitivamente irme á Europa con el fin de traer un surtido de mercancías enteramente nuevo tengo el gusto avisar á mis apreciables favorecedores, que desde el Sábado 16 de Noviembre, realizaré todas las existencias del Bazar Parisien con una rebaja variante entre 25 y 50 0/0 de los precios de costo.

¡NADA DE MENTIRA! — No compréis en otra parte, antes de haber visto los precios de este Establecimiento. — De aquí á algunos días se repartirá la lista de precios.

TAMBIEN tengo el honor de avisar al público en general y á mis muy apreciables amigos y favorecedores, en particular, que, debiendo embarcarme en el vapor que saldrá de aquí el 28 de Diciembre entrante, tendré el gusto de recibir órdenes para París, de todas las personas que tengan á bien favorecerme. Direccion en Paris, 95 quai Valmy.

1 m.—No421.

ALEJANDRO NERET

FOLLETON DE "EL GRITO DEL PUEBLO"

LA

(54)

Dama vestida de Gris

por

JORGE OHNET.

(Continuación.)

V

—¿Oiga usted eso!... En buenas se está con la gente de soldado!... Aunque es verdad que falta hace que sirva para cualquier cosa... —¿Y qué es lo que usted ha sabido por sus espionajes?

—Que fué la familia de Frévinquiéres quien la primera vez se opuso á tu unión con el joven, y que bien pudo oponerse una segunda si sabe que ustedes han reanudado sus relaciones... Ana no dijo una palabra, pero palideció, y una pequeña arruga, que no podía tomarse por una sonrisa, se dibujó en el ángulo de su boca.

—¡París! Si crees que esos burgueses se dejarán arrebatar la herencia, continúa la vieja, te engañas por completo. Ellos no saben lo que pasa, y es por eso que ustedes pueden tranquilamente anarse con tanta ternura; pero si se les previene, esto no continuará: el Santiago tocará retirada, como la primera vez, y en caliente contrará segundo matrimonio con una rica heredera. Un joven riudo, yaya, eso no es ya tan despreciable. Y rico ¿no es verdad? ¿no piensas que le hacen un regalo á la señora de Descharmaist?

—¿Si se les previene? repitió lentamente Ana, quien de tantas palabras como acababa de oír, no parecía haber retenido otra cosa que esta amenaza. —¿Quién, pues, ha de prevenirlos? —Eh! ¿Se sabe todo lo que el amor contrario puede aconsejar? ¿Carlos es tan desgraciado! La elección de medios no le pertenece, y sobre todo, no tiene medios; mellos financieros, se entiende, porque de otros. Se sabe que tiene la inteligencia, el valor y la fuerza; yaya, un hombre que... Y si él no fueras una loca, sabrías conocer la diferencia que hay entre un buen muchacho como mi Carlos y un caballero como tu Frévinquiéres. Yaya, ¿quie-

ras que te lo diga? El Descharmaist valía más, era más razonable y podía entenderse contigo á pesar de su edad. Pero con ese chiquillo, que parece pegado al suelo, no hay nada que hacer. Además yo te anuncio: Carlos se cansa, va á desesperarse, y cuando un joven como él tiene pesares, no se sabe qué es todo lo que hay que temer. Á mí me horroriza, ¡á mí, que soy su madre, y á quien una hasta dar uno de sus ojos por evitarme una pena! Serás temeraria si no te das cuenta de su estado, porque el exasperarlo será del todo imprudente, y si quieres guiarle por mi consejo, le diré que debes hacerle un poco, pues él no es exigente, y me ha dicho cuando yo salía para reunirme á ver:—Que me dé una prueba de que me ama siempre, es todo lo que pido; que venga á almorzar aquí el domingo, para consolarme de la ofensa a que me ha hecho al partir ayer... ¡Ve, pues!... ¡Nada!... Yo iré á almorzar con él una vez, para dejarlos á ustedes frente á frente. Hazlo dichoso, pues para lo poco que eso te cuesta, será muy mala si le niegas el placer! — Ana respondió con tranquilidad: —No, se acabó! Ni usted ni él me obligarán á volver!—Usted ha abusado de mí... No me niego á ayudarla y nunca la dejaré en la angustia; pero para otra cosa, ¡no! El dinero, sea, no lo negaré; pero nada más que eso. —¿María Ana, estás ofuscada y no comprendes tus verdaderos intereses! Con un hombre tal como Carlos para protegerte, serás como una reina. ¡Es tan fuerte y tan adicto!... Pero no lo empieces, porque al fin... —Y bien, ¿qué hará, pues, que peor no lo haya hecho ya? La vieja lanzó á la joven una mirada de indignación: —¡Ingratad!

—Tome usted, aquí tiene quinientos francos, interrumpió la señora de Descharmaist alargándole un billete que había tomado de una cartera: cuando se le acabó pidame más; pero no espere otra cosa... Mi resolución es terminante y nadie conseguirá que cambie... La señora de Carlos movió la cabeza, puso el billete sobre la chimenea y dijo con aire altivo: —No, no puedo aceptar lo que nos ofrece... Si mi hijo presunte que he sacado hoy dinero de tu casa, no sé de todo lo que será capaz... El me pegará, sí, se exasperará hasta el extremo de pegarme. ¡Ay, por eso está ofuscado, por lo que le has dicho!... Y todos tie-

nen su dignidad, cualquiera que sea su condición sobre la tierra, y es únicamente con amabilidades como podrás manejarlo... El interés no tiene que ver nada en la cuestión: se trata de amor, y si te muestras complaciente con él, sin duda que aceptará tus generosidades... ¡Pruebas de ternura y ser suave como la seda!... Pero dar sumas como se dan limosnas, ¡no, eso es demasiado humillante! Guarda tu billete, hija mía. —Como usted quiera, dijo Ana con fastidio; y en todo caso, déjeme tranquilamente... —¿Esa es tu última palabra? preguntó la vieja. —Perfectamente! Por lo demás, Carlos sabe á qué atenerse: no le he ocultado mi manera de pensar. —Yo te aconsejo que no te jactes. —Pero mézase bien en la cabeza, que no tengo que temer ni de él ni de usted... —Le diré lo creo fácilmente: ¡una mujer que te da el servicio de madre!... Pero de él... ¡Tú estás ofuscada, María Ana! —Eso, á mi únicamente me importa. (Continuará.)

INSERCIONES

Reproducimos el siguiente artículo del No. 4,885 de LA NACIÓN, por considerarlo de oportunidad e interés público.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS.

No satisface el señor A. M., con exhibir en la oficina de un Banco la irregular combinación a que ha dado el nombre de Cuenta Comparada de un préstamo al 8 p.%, amortizable en 21 años, con otros al 9 p.%, en otros, ha tenido a bien llamar a la circulación en caracteres de molde, para dar mayor publicidad a su trabajo.

Asesera que la comparación es leal; pero su procedimiento no nos parece conforme al que seguidamente aligera otro que, con imparcialidad y sin sereno, sin apartarse de los preceptos lógicos a que debemos sujetar nuestros juicios, tratara de dar solución a una duda ó de analizar una doctrina, un sistema ó teoría. El método que ha seguido revela más bien una influencia de la propaganda que la domia y sólo le deja ver lo que le conviene para apoyar sus opiniones.

No nos explicamos de otra manera ese enmarcamiento de distintos cálculos, de sistemas opuestos, de diferentes plazos y tasas de interés confundidos en una operación sui generis, para la cual toma por base la tabla de un Banco á 21 años, de préstamos al 8 p.%, con amortización fija y va introduciéndose en ella, mediante inyecciones semestrales, el exceso que por su forma constitutiva y mayor tipo de interés, tienen los primeros términos de otra anualidad creciente, calculada para un período más largo de 26 años, sin deducir siquiera el beneficio bancario, que como todos saben, no entra jamás en la amortización.

¿Será comparación propia, legítima, natural la que se concreta exclusivamente al valor de los términos de dos rentas, ¿funcionan en sentido diverso y preside en absoluto de los datos y demás condiciones que han servido para determinar el número de las mismas anualidades? Vélgase el señor A. M., á los reserros ajustados á la sana crítica; haga cuantas comparaciones quiera hacer con tal que versen sobre operaciones ó tablas análogas, como se procede cuando se trata de llegar á un resultado verdadero, no más tendremos que objetar, por el contrario, aplaudiremos generosamente los triunfos de su inteligencia, alcanzados en noble y esforzada contienda.

Le interesa probar que la amortización fija es más ventajosa que la decreciente?

Desarrolle entonces una misma operación por medio de ambos sistemas, en igualdad de condiciones, de plazos y de tasa de interés, sea cual fuere el que elija, las conclusiones que de esta comparación se deriven tendrán el sello de la legitimidad aun cuando le sean favorables.

¿Desea que prevalezca la cédula del 8 p.%,? Demuestre que esta es la que se encuentra en relación directa con el interés corriente de los capitales en nuestro mercado; que es de fácil negociación, aunque circulen otras de más alto tipo; que su precio puede sostenerse á la par ó con descuento insignificante por grande que sea el valor de las emisiones que hagan los Bancos Hipotecarios á este u otro tipo de interés; tal razonamiento tendrá mérito éxito que su transparente amalgama de los sistemas opuestos de amortización sin otro punto de contacto que el capital fijado como base de la operación.

Quizá se ha figurado el señor A. M., que por ser numérica la comparación, no está en el deber de sugerirse á las reglas del raciocinio y que le es permitido operar ad libitum tal ó tal obtener el resultado que desea. No es así. La Aritmética nos enseña á comparar los números; pero á compararlos por medio del análisis lógico que le sirve de guía en las soluciones más triviales y en las más intrincadas.

Los que tengan versación en esta materia sabrán desenvolverse en los solos del mecanismo artificioso de esta cuenta, examinando atentamente el procedimiento empleado en ella. Entonces comprenderán que se han sacado consecuencias ilegítimas con apariencia de legitimidad, de valores abstractos determinados por el

curso sucesivo de dos rentas que ni son semejantes, ni equivalentes entre sí.

La generalidad que no alcanza á datos, repetidos en el cálculo elaborado por el señor A. M. y al encontrarnos numéricamente exactos juzgará que la cuenta está bien hecha, y que el préstamo al 9 0/0 de interés, es gravoso para el que lo solicita.

Presentaremos á la vez una analogía en la que se remita conocer á primera vista el defecto de que adolece esta clase de demostración. Supongamos que alguno se proponga aconsejarnos públicamente, que no debemos pagar la tela blanca de algodón, de regular calidad, al precio de la tintada de la misma yarda, porque se puede comprar la misma, aunque de inferior clase, á diez centavos yarda. Que no contento con esta afirmación, pruebe también por medio de una sencilla cuenta comparada de los dos precios, que con el valor de la tintada se consigue comprar la de la más barata y se ahorra otro tanto. El resultado numérico de esta cuenta es evidentemente exacto: las mismas yardas de tela blanca y cuatro sesos en el bolsillo. ¿Se dirá por esto, que la tela más barata es mejor, que no conviene comprar la otra? No; porque la conclusión que de este resultado se deriva, es falsa, pues está fundada en un solo de los elementos que tienen que entrar necesariamente en la comparación; se ha prescindido de la diferente calidad y costo de los tejidos, de la duración, de más fino y de otros, por lo que el interesado debió tomar en cuenta para no incurrir en el mismo error en que se ha incurrido al formular la comparación de dos préstamos diferentes.

Véanse las tablas de amortización publicadas por el Banco del Callao, para sus operaciones hipotecarias en el primer término del 8 0/0 y del 9 0/0, á 21 años, y las del 8 0/0 á 21 años. Los saldos trimestrales están calculados sobre la base de un millón de soles.

Table with 2 columns: Interest rate and value. Row 1: 8 p.%, 29,026.05. Row 2: 9 p.%, 24,675.81.

Table with 2 columns: Interest rate and value. Row 1: 8 p.%, 4,350.24.

El trimestre de los primeros es de S. 29,026.05 y el de los segundos, de 24,675.81. El primero es mayor en S. 4,350.24. cantidad que pasa de S. 300,000 en los ochenta trimestres de la deuda. Las dos rentas son constantes la diferencia de plaza entre una y otra, apenas es de cuatro trimestres. Sólo la tasa de interés difiere en ambos préstamos, y es hasta para que el dividendo en el primer año sea mucho más crecido que el del segundo.

No nos resta advertir, que la emisión de cédulas al diez por ciento, más onerosa que la de nueve por ciento, si nos atenemos a la regla que da preferencia á la de menor tipo, ha sido autorizada en el Perú, por el Congreso de 1892, en decreto especial de 27 de Agosto. Decreto que, se firmó precisamente en razones análogas á las que hemos presentado para la cédula del 9 0/0, á saber: «Que el interés anual de 8 0/0, fijado como máximo en el artículo 5.º de la ley de 2 de Enero de 1889, sobre Bancos Hipotecarios, es inferior al que ordinariamente se obtiene en las transacciones comerciales.»

Los liquidadores de una unión hermana y vecina de la nuestra, han dado, en el primer año anterior, verdadera sanción legal, á la teoría que sustentamos en nuestra réplica anterior, sobre la cédula del 9 0/0. El Banco del Callao, apoyado en este decreto, abrió su sección hipotecaria, para préstamos á 8 y 10 0/0 de interés anual, en una localidad mercantil que cuenta con matemáticos y calculadores competentes, sin que este procedimiento diera motivo á alarmas, ni censuras de ninguna clase. Verdad es que este Banco es el único que ejecuta en Lima las dos clases de operaciones hipotecarias, y las ganancias de unas y otras entran en la misma Caja.

Las siguientes palabras tomadas de la Memoria Semestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1894, dan á conocer el resultado de estas emisiones: «De las Cédulas hipotecarias sobre préstamos al 8 0/0, el público ha tomado soles 140,000, en las siguientes cantidades: en la Secretaría existen ahora en poder de esta Cédula, que se han llenado con préstamos en actual transmisión.»

Siempre que se comparen dos amortizaciones distintas, de aquellas que podemos llamar heterogéneas; por referirse á diversos plazos

y tasas de interés, sobre un sistema constante ó decreciente; si se aplica á la de menor renta el exceso de la mayor, á título de abono extraordinario, habrá que el término de pago, quedando valor sobrante en algunos casos.

En estas combinaciones á diferentes plazos, entre Cédulas del 4 y 6 0/0, del 6 y 8 0/0, del 8 y 10 0/0, etc., el resultado numérico de la comparación no es motivo razonable para decidirse por este ó aquel tipo de interés, por tal ó cual sistema de pagos parciales, porque procede del error que se comete, al poner en relación de igualdad, términos que son semejantes ó incoherentes, de este procedimiento favorecerá cualquier tipo de cédula en parangón con otra de mayor tasa, y lo perjudicará, si se compara con otra de menor interés. La única deducción que puede sacarse de esto, es la que todos sabemos de antemano, sin fatigar nuestra mente con cálculos tan largos: que á más alto tipo de interés, corresponde mayor anualidad fija ó variable.

Nuestra constatación anterior probamos también, de paso, que el sistema de pagos decrecientes, más gravoso en apariencia, que el de renta fija, es en realidad más económico. Como tal motivo el señor A. M., nos replica que se comete un error craso al comparar, el monto de los intereses que se pagan en una clase de operaciones, con el total que se paga en otra. Repetiremos la comparación para que se vea si se adolece en verdad de tal defecto.

Supongamos que el Banco A. ó el Banco B. hace préstamos hipotecarios por uno y otro sistema, en cédulas del 9 0/0, á 25 años de plazo. Que para los de renta fija adopta la anualidad semestral de S. 5,700 0/0, y para los de renta variable, una decreciente cuyo primer término es S. 7,300 0/0.

Examinemos el curso de estas dos operaciones:

Table with 2 columns: Variable and value. Row 1: 50 variables pagaderas en el primer caso, 285. Row 2: 50 variables variables del segundo caso, 242.50.

Table with 2 columns: Interest rate and value. Row 1: Economía en favor del último sistema, 42.50.

Los intereses liquidados sobre los saldos sucesivos de la deuda montan en el primer supuesto á S. 153 y en el segundo, á S. 110.50.

Table with 2 columns: Difference and value. Row 1: Diferencia en favor de la renta variable, 42.50.

Los primeros pagos de la renta decreciente hasta el 16º inclusive, son mayores que los que corresponden en igual tiempo á la renta constante á saber:

Table with 2 columns: Interest rate and value. Row 1: Las 16 rentas variables representan en este caso, un total de S. 104.80. Row 2: Las 16 rentas constantes sólo valen S. 91.20.

Table with 2 columns: Excess and value. Row 1: Exceso de las rentas decrecientes, 13.60.

El semestre 17º es igual en uno y otro sistema; pero los 33 términos siguientes hasta el final de la renta constante, valen S. 188.10 y son relativamente mayores que los 33 términos análogos de la renta decreciente, que importan S. 132.

Table with 2 columns: Excess and value. Row 1: Exceso de las rentas constantes, 56.10.

Table with 2 columns: Rest and value. Row 1: Restando del exceso de las constantes, valor de S. 56.10 el exceso de las decrecientes, da S. 13.60.

queda una economía de S. 42.50 en favor de la última operación. Comparado ahora los saldos semestrales que arrojan ambos sistemas, encontramos notable reducción en las liquidaciones sucesivas hechas con la renta decreciente. El exceso que ésta tiene en cualquiera de sus primeros términos, queda compensado con igual disminución en el saldo del capital correspondiente al mismo período. Así que se examine el monto de las rentas ó el monto de los intereses; el aumento de los primeros términos de la decreciente y la disminución progresiva de los restantes; sea que se comparen las dos operaciones en conjunto ó en sus respectivos detalles, en

todos sus aspectos, en todas sus fases y concordancias, resultará siempre compatible con la ventajosa economía del sistema decreciente.

Si no es esta la manera de hacer comparaciones llanas y al alcance de todos; si á este encañamiento minucioso de observaciones se llama error craso, confesámonos abiertamente que hemos incurrido en él.

La devolución parcial de un préstamo, verificada con mayor rapidez en los primeros semestres del plazo, por intervención de la renta decreciente, produce ese gran ahorro de intereses, que asciende á 1/2 y 1/3 en el curso total de la operación analizada. En cuestiones tan claras como esta, no está en ningún caso ni aplicación aquellos cálculos de tablas y fórmulas con que el señor A. M. trata de desvirtuar ó confundir lo que dejamos dicho.

En resumen: el Banco que ponga ambos sistemas á disposición de sus clientes, dará más facilidades al crédito territorial, que el que se limite a uno de ellos. Los que quieren obtener con más claridad el capital ajeno, y los que no tengan recursos para esto, encontrarán la manera de acomodarse á su condición económica, sin tener que someterse á una norma invariable, que puede ser conveniente para unos y perjudicial para otros. Y entendemos que aquellos que retienen por más tiempo un capital ajeno, sólo lo hacen, porque sus recursos no les permiten devolverlo en menor plazo, puesto que el uso de este dinero, no es gratuito sino oneroso.

El señor A. M. dice: «Que las operaciones decrecientes, en si no son ni mejores ni peores que otra cualquiera; que depende de la bondad intrínseca de la base del interés de la cédula.» Lo primero queda ya refutado y lo último no lo comprendemos; ¿qué se entiende por base del interés de la cédula? ¿El tanto por ciento ó la tasa que determina la renta del capital? y la tasa del interés será capaz de tener bondad intrínseca? Demos á la palabra testada toda la elasticidad que nos acomode en ellos. Los que no se conforman con la significación propia, jamás podrá ser intrínseca la bondad de una tasa de interés que por sí sola nada significa; será cuando más relativa. La tasa de 6 0/0, por ejemplo, es aceptable en París y no en Guayaquil; si esta tuviera bondad intrínseca sería buena y corriente en todos los mercados.

Tampoco entendemos la explicación que da sobre fórmulas decrecientes, y en particular lo que nos asegura: «que aumentando al primer plazo lo que sequita del último ó otra cantidad, se pueden hacer muchas de esta clase.»... ¿Que presentando este modo de un modo más científico, trabajaría más sin beneficio de la claridad necesaria para aquellos á quienes se dirige.»

En nuestro concepto la mayor claridad y precisión se encuentran siempre con caracteres distintivos é indispensables, en todo procedimiento científico; y en materia de rentas variables sea llegado, por medio del análisis, á tal sencillez y simplificación, que el trabajo que rehuye el señor A. M., lo ejecutaría sin tropiezo, cualquier alumno de una escuela primaria.

Ni es una renta arbitraria, ni está sujeta al capricho del prestamista la anualidad creciente ó decreciente necesaria para amortizar una obligación; y así como representan estas en diverso sentido, la equivalencia matemática de la renta constante que corresponde al mismo capital en igual plazo y tasa de interés. El valor actual de las dos variables es igual al valor actual de la fija.

Dada la razón aritmética ó geométrica que ha de regularizar el aumento ó disminución de los términos progresivos de estas rentas, los términos más altos es posible deducir de ellos tantas fórmulas se quiera sino dos anualidades equivalentes en una norma creciente y otra decreciente.

Explicaremos con brevedad esta teoría para que se vea si hay más claridad y exactitud en lo que vamos á decir que en lo que el señor A. M. ha dicho y enseñado el señor A. M.

En la igualdad de condiciones, la renta fija es mayor que la creciente en progresión aritmética y menor que la decreciente. El exceso que la constante tiene sobre la creciente, es igual al exceso de la misma sobre la constante. La cantidad que sirve de sustraendo á la renta constante para convertirla en variable creciente, se transforma en suamando de la misma para reducirla á decreciente. Operaciones que puede ejecutar cualquiera que sepa sumar y restar números enteros y decimales.

El capital de S. 5,825 colocado al 12 p. de interés anual, se amortiza en el curso de 7 años, por medio de una renta fija de S. 1,276.36. Para determinar las dos rentas

equivalentes en progresión aritmética creciente y decreciente con que se amortiza, por un mismo capital, en iguales condiciones, bastará conocer la diferencia que por exceso ó defecto debe tener en este caso, la renta constante respecto de las dos variables. Si se fija la suma de S. 150 anuales, para el aumento ó disminución de un mismo capital, en iguales condiciones, bastará conocer la diferencia que por exceso ó defecto debe tener en este caso, la renta constante respecto de las dos variables. Si se fija la suma de S. 150 anuales, para el aumento ó disminución de un mismo capital, en iguales condiciones, bastará conocer la diferencia que por exceso ó defecto debe tener en este caso, la renta constante respecto de las dos variables. Si se fija la suma de S. 150 anuales, para el aumento ó disminución de un mismo capital, en iguales condiciones, bastará conocer la diferencia que por exceso ó defecto debe tener en este caso, la renta constante respecto de las dos variables.

Renta constante = S. 1,276.36 Renta decreciente = 1,276.36 - 382.72 = 1,659.08 Renta creciente = 1,276.36 + 382.72 = 893.64 La amortización del capital mediante, por un mismo capital, en anualidades, comprobará la exactitud aritmética de los cálculos practicados:

RENTA CRECIENTE

Rentas Intereses Saldos

Table with 3 columns: Interest rate, Interest, and Balance. Rows 1-7 showing values for 8 p.%, 9 p.%, and 10 p.%, with interest increasing and balance decreasing over 7 periods.

RENTA DECRECIENTE

Rentas Intereses Saldos

Table with 3 columns: Interest rate, Interest, and Balance. Rows 1-7 showing values for 8 p.%, 9 p.%, and 10 p.%, with interest decreasing and balance decreasing over 7 periods.

Colóquense á interés compuesto los términos de estas rentas, á razón de 12 0/0 anual, durante los 7 años de plazo, y se verá que el monto de ellas es exactamente igual, porque de otra manera no podría haber verdadera equivalencia matemática en sus valores actuales.

Dos agricultores, han contratado, por ejemplo, en el Banco B. un préstamo igual, de S. 725.º, pagadero en 7 años al 12 0/0 anual. El primero adoptó la renta fija de S. 1,276.36 por considerarla más sencilla; y el segundo prefirió la renta decreciente de S. 1,659.08. Ambos tuvieron que recurrir á una casa de comercio para que cubriera oportunamente los dividendos de sus préstamos; pero, por malas cosechas y otros motivos, no han podido cancelar la deuda procedente de estos anticipos. Obligación del plazo y extinguida, las operaciones del Banco, quedaron ambos adeudando del saldo de la cuenta corriente llevada en dicha casa durante los 7 años al 12 0/0. Las liquidaciones anuales de estos anticipos dan para cada uno de ellos los siguientes saldos deudores: por renta fija por renta decreciente

Table with 3 columns: Interest rate, Interest, and Balance. Rows 1-7 showing values for 8 p.%, 9 p.%, and 10 p.%, with interest decreasing and balance increasing over 7 periods.

Por lo que se ve, que uno y otro tendrán que desembolsar al fin de los siete años la misma cantidad, á pesar de haber sido diferente el procedimiento adoptado en la amortización de sus créditos.

Estas operaciones bastan para demostrar que los préstamos hipotecarios que haga un Banco por el sistema de amortización decreciente, no son nebulosos, ni incorrectos, ni perjudiciales en manera alguna, aun tomando en consideración el mayor valor de los primeros términos de la renta. El público juzgará si ha más claridad en la cuenta comparada del Sr. A. M., ó en las liquidaciones comparadas que están á la vista.

Lo más que se escriba sobre esta materia, carecerá de novedad y de interés para nuestros lectores.

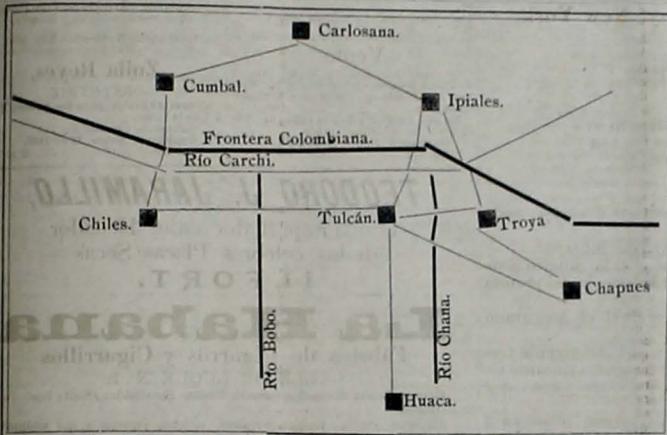
FIN DE AÑO

Desde el lunes 2 de Diciembre "EL LOUVRE" comenzará a realizar todas sus existencias por la mitad de sus precios.

NOTA.--Véanse las listas.

M. A. Roiz y Ca.

15 v. No436.



ACTUALIDAD.

LA CAMPAÑA DEL NORTE.

Ilustramos nuestra edición de hoy con un plano de la parte septentrional de la República, en donde está quejando el progresismo sus últimos cartuchos. Hemos querido dar á conocer á nuestros lectores, siquiera sea muy someramente, la topografía de aquel terreno, para que se forme concepto de las desventajosas condiciones en que pretenden luchar los aciagos restos de la dominación pasada.

Véase en primer lugar, la Plaza de Tulcán, que es el centro de las operaciones. Es defendida por los aguerridos batallones "Carchi" y "Nueve de Abril", que suman reunidos, más de mil hombres. Al Norte queda el río Carchi, y más al Norte la frontera colombiana. Al Este pasa el río Chana y al Oeste el río Bobo; de manera que la ciudad se encuentra encerrada entre esos tres ríos, los cuales oponen grave dificultad á sus enemigos, por cualquiera de los lados que ataquen.

Ultimamente los curuchupas se hallaban repartidos entre Troya y Chiles, que son los sitios al Este y al Oeste, respectivamente, de Tulcán.

Los de Troya, parece que bajaron un tanto hacia el sur, probablemente buscando modo de evitar el río Chana, y llegaron á Chapues, que se halla al S. E. Allí fué el combate de que habla el Comandante Morales Alfaro en su telegrama al señor Jefe Supremo, y la completa derrota de los curuchupas.

Es probable que éstos, al ser rechazados de Chapues, hayan vuelto á Troya, ó que en su fuga han traspuesto la frontera para ir á Ipiales, que se encuentra relativamente á muy corta distancia de aquellos lugares.

He aquí, pues, pacíficamente reproducido, el teatro de la campaña del Norte, la cual creemos que será terminada en pocos esfuerzos, dado el número harto reducido del enemigo.

Documentos Oficiales.

ELOY ALFARO,
JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que se halla investido;

Considerando:
1º Que los extranjeros domiciliados en el Ecuador, que por su honorabilidad y amor al trabajo, se han conquistado una buena posición, están llamados á prestar su valioso concurso en la Administración local;

2º Que en todos los países donde se ha puesto en práctica esta reforma ha producido buenos resultados; y
3º Que debiendo procederse, en la actualidad, á la reorganización de las Municipalidades, es la época apropiada para la implantación de tal reforma;

Decreto:

Art. 1º Los extranjeros que hayan residido dos años en el Ecuador, pueden ser elegidos Concejeros Municipales, sin que el desempeño de las prerrogativas que les confiere su calidad de tales.

Art. 2º La elección de extranjeros no podrá efectuarse sino en la proporción siguiente: tres en los Concejos de once; dos en los de nueve; y uno en los de cinco.

Los elegidos no pueden ejercer la autoridad política ni el judicial.

Art. 3º Los nombramientos se harán por esta única vez, de conformidad con el decreto de 9 de Noviembre del año en curso.

Art. 4º Queda reformada toda disposición que se oponga al presente decreto, cuya ejecución y cumplimiento corresponde al Ministro de lo Interior.

Dado en Guayaquil, á 3 de Diciembre de 1895.

ELOY ALFARO,
El Ministro de lo Interior y Policía,

José M. Carbo.

Es copia,
El Subsecretario,
Francisco de P. Avila Z.

Despacho Judicial.

Corte Superior.

Sábado, 30 de Noviembre

Tribunal.

Se practicó la visita de cárcel.

Presidencia.

Se expidieron cuatro decretos de sustanciación.

Se estudió la causa criminal contra los concejeros Municipales de Yaguachi, Carlos A. Morales, José C. Jara, y Federico Canales por haber destituido ilegalmente al Alguacil Mayor; se resolvió dictándose auto de sobreseimiento.

v. de Ponce, por unos terrenos, se usó en cuarenta sucesos el honorario de fojas 63 y en veinte sucesos los de fojas 73 y 76 anotados por el denotador de la actora.

Se hizo relación del juicio seguido por Felipe Méndez v. de Coello contra Lautaro Alfaro sobre secuestro.

2.ª Sala.

Se expidieron dos decretos de sustanciación.

Se hizo relación del juicio de despojo seguido por José Malia contra Horacio Espinel.

CRONICA

Calendario.

Hoy Jueves 5.—San Sabas, abad y san Pedro Crisólogo, arzobispo, confesor y doctor.

Faces de la Luna.

Luna nueva el día 9.
Cuarto creciente el día 23.
Luna llena el día 31.

Bomba de guardia.

Hoy hará la guardia de depósito la compañía «Intrepida» No. 5, y una sección de 20 haccheros.

Boticas de turno.

En la presente semana harán este servicio las siguientes:

La botica de la «Unión» en la calle 9 de Octubre intersección Pedro Carbo.

La botica de la «Farmacia Lascano» entre las calles de Luque y Chimborazo.

Vapores Fluviales.

El vapor San Miguel saldrá para Babahoyo, hoy Días 6 y de la mañana.

Retreta.

En la que se tocará esta noche en el Parque Bolívar la Banda del Batallón del número Segundo de Línea, ejecutarán las piezas siguientes:

1.º Duo de la Opereta Mascola.

2.º Adela, vals.

3.º Flores Guayaquilinas, polka.

Más presos políticos.

Ayer se nos dijo por persona que tiene motivo para saber que en el vapor Quilo debían venir de Babahoyo, en calidad de presos políticos, los señores José Vicente Montalvo, N. Ancizar, Daniel Maldonado y Carlos Pérez.

El preso político.

En la noche del martes fué conducido al local de la Intendencia, en calidad de preso político, el señor Manuel Lecaro (hijo).

Hasta el momento en que escribimos estas líneas [las 8 de la noche] se nos asegura que está incomunicado.

Otro Nombramiento

Con el grado de Teniente Coronel ha sido nombrado Auditor de Guerra el señor doctor Carlos Coello.

Aplaudimos tan acertada elección.

Vapor del Sur.

Nuestro corresponsal en el Callao, nos ha comunicado por medio de un telegrama que el vapor *Pizarro* salió de ese puerto el martes de la semana en curso, así es que deberá anclar en la ría el sábado próximo por la mañana.

Trae á su bordo, procedentes del indicado puerto del Callao los pasajeros siguientes:

Señores Manesvitz, Sotomayor, señora Juana Manesvitz y señora Sara Bowring.

En tránsito, cinco personas.



Emilio Zaragocin,

[Q. D. D. G.]

perteneciente á la «Guardia de Propiedad», ha fallecido á consecuencia de una pulmonía contractada en el servicio militar de la plaza, en la última campaña.

Se cita á la Compañía para que concurra al entierro hoy á las 8 a. m.

El Comandante.

Guayaquil, Diciembre 5 de 1895.

Presos políticos.

Los que se encontraban detenidos en la Policía, señores doctor Vicente Benítez, doctor Máximo B. Matéus, Domingo Pérez, Manuel Ochoa, N. P. Espinoza, G. Avendaño, Abel Avendaño y Francisco García, han sido puestos en libertad.

También el señor Fernando Pareja que fué reducido á prisión por la misma causa que á los anteriores se encuentra ya libre.

A don Carlos A. Maldonado se le concedió pasaporte para el Sur, así es que partió en el *Arequipa*.

Matadero

El martes de la semana en curso fueron degolladas 53 reses para el consumo de la población.

Herida

Antenor Laorca hirió en la nariz ayer á un indio de apellido Brito.

Un bastón fue el arma de que Laorca se valió para decomponerle uno de los principales miembros de la carcel, el prenombrado Brito.

Ambos fueron conducidos á la Policía; el primero para aplicarle la pena á que se ha hecho acreedor y el segundo para que se le hiciera el respectivo reconocimiento.

Presidente honorario.

El señor General don Eloy Alfaro ha sido nombrado *Presidente honorario* del Comité Pedro Carbo.

Renuncia.

El señor Lautaro Aspizua ha renunciado nuevamente el cargo de Gobernador de la Provincia del Guayas.

Es esta la tercera vez que el señor Aspizua quiere dejar el puesto que desempeña á satisfacción general.

Cotopaxi.

El crucero nacional de este nombre entrará próximamente en la parrrilla para cambiarse varias planchas del casco, y componerle el caldero y algunas piezas de la maquinaria.

La cubierta también va á ser reemplazada, así como á la cámara se le dará todo el ensanche posible, colocándose dos escalas al costado de la nave.

La mujer más rica del mundo.

Dice un colega extranjero que la mujer más rica del mundo es de nacionalidad chilena y se llama Isidora Cosío. Su renta mensual es de ochenta mil sucesos (\$1. 80,000) y además es guapa y viuda.

Un detalle: monta muy bien á caballo.

Nombramiento.

Al señor Pedro Pablo Garaicoa que hasta hace poco tiempo desempeñó el cargo de Secretario de la Intendencia de Policía en esta ciudad, ha sido designado para ocupar el mismo puesto cerca del señor Gobernador de la Provincia de Los Ríos.

Interesa á los tinterillos.

En la prevención del cartel de Policía ha sido puesto el cartel siguiente:

“ATENCIÓN!

Por orden del señor Intendente conducirá el señor oficial de guardia al calabozo á los tinterillos que se presenten en la Policía.”

Sabemos que uno de esos *Ajajaras* cayó ayer en la jaula; pero no hemos podido averiguar si á la fecha habrá recobrado la libertad.

Mudanzas.

Ayer se expidieron por la respectiva oficina de Policía 29 papeletas para cambio de domicilio

Defunciones.

Día 3.

Angela Lindao, 20 años, tisis; Bonifacio Pasaguy, 4 meses, viruelas; Luis Salazar, 12 años, tuberculosis; Manuel Espin, 28 años, tuberculosis.

Gratificación.

Con este mismo epígrafe publicamos en nuestra edición correspondiente al día 30 de Octubre del año en curso, un sueldo en el que decíamos que los músicos empleados en el Ejército gozarían de un sobresueldo de diez centavos diarios, según disposición suprema dictada el día anterior.

Mas ayer hemos sido informados por varios músicos pertenecientes á las bandas del Ejército, que tal gratificación no la reciben, á pesar de la disposición á que nos hemos referido.

Nos permitimos indicar á la autoridad militar ó á quien correspondiere que averigüe lo que haya de cierto en el particular, pues si el Jefe Supremo ha dado la orden que motiva estas líneas, creemos que ella debe cumplirse.

Viaje de prueba.

El Domingo de la presente semana efectuará un viaje de prueba la cañonera nacional *Tungurahua* la que fué botada al agua en la mañana del Martes después de haber sido completamente refaccionada su máquina. Además se le ha colocado un cañón de tiro rápido, dos ametralladoras de último sistema y dos cañones revólveres.

Creemos, pues, que con las refacciones y mejoras últimamente recibidas, la *Tungurahua* se encuentra en magníficas condiciones.

Vapor caletero.

Ayer á las nueve y media de la mañana pasó por Santa Elena el vapor *Manabí* de la P. S. N. C. Hoy debe llegar á este puerto y será despachado mañana.

Sueldo

El segundo Jefe de la oficina de Investigaciones tendrá cien sucesos de sueldo (\$1. 100)

